

Quarta morada.



SEÑOR CUARTO, VAREN-
TA MARAVENES, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Sobre agua Potable

Yo el Sr. Joven, letradamente a este Ayuntamiento
 que tiene noticia que en diversos ocasiones se ha moyea-
 rado la Condicion de las aguas potables a este pueblo, con el
 motivo de ser las mas saludables de las que se han de
 tomar las aguas de los rios; y que es de esta Villa
 el Beneficio Comunal, determino la Condicion de las
 fuentes de las aguas; para cuyo efecto confieso su Comision
 a los Srs. D. Diego Melgarejo, y Juan de Dios Indio
 actual, a Chiriquen de Mamey y B. Joseph Flores
 Dec. prop.; Pero segun tiene entendido, notando efecto de
 Caudal de agua notorio en esta Plaza en forma sobranse al
 punto; y a mas bien, havia escasez para los Regos de
 las haciendas que comprehende esta Plaza, y que por ello se
 se havia disminuido en el mismo Ayuntamiento, la cantidad
 de la Chopea, que en las, segun los fisicos, eran
 las mas saludables, y que hay Caudal sobranse, ademans
 de lo que se necesita para los Regos de las haciendas que
 con ellas se riegan; Y despo de contribuir con quan-
 to eno se supiere a la felicidad de este pueblo, y utili-
 dad de sus Vecinos, en descompeno al ministerio de su
 oficio, espero, que sobre el particular se resolviese y
 determinase en otra Carga luego tenga por conveniente